



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1247-2017-R
Lambayeque, 18 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 4427-2017-SG/UNPRG del 18/10/2017, elevado por Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, haciendo uso de la autorización conferida con Resolución Rectoral N°122-2017-CU, ha elevado el expediente N° 3819/2017, aprobado con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad con Resolución N° 1516-2017-D-FACHSE del 18 de Agosto de 2017, del bachiller egresado de nuestra universidad que se detalla en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se le confiera el Título Profesional de **Licenciada en Educación, Especialidad Ciencias Histórico Sociales y Filosofía**;

Que, la recurrente cuyo expediente elevado por su respectiva Facultad ha manifestado la suma urgencia que tiene de recibir su diploma para poder concursar a diferentes opciones laborales y asegurar el inicio de su desempeño Profesional;

Que, por lo expuesto, el Rector autoriza emitir la presente resolución **CON CARGO A DAR CUENTA** al Consejo Universitario;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, el artículo 40, inciso 10 del Estatuto de la Universidad, concordante con el artículo 62 de la Ley Universitaria 30220;

SE RESUELVE:

1. **CONFERIR** el Título Profesional de **Licenciada en Educación, Especialidad Ciencias Histórico Sociales y Filosofía** al bachiller:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOLIO
1	3819	2017	134151	Lajo	Enriquez	Inés Victoria	65 110

2. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir el diploma correspondiente y remitir el expediente a la Facultad respectiva para su incorporación en la carpeta personal de la Titulada mencionada.

3. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, e interesada.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.



M. Sc. Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General



Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez
Rector